

Circular Nro. GADDMQ-SGP-2019-0007-C

Quito, D.M., 26 de septiembre de 2019

Asunto: Directrices para la publicación de información correspondiente al Art. 7 de la LOTAIP

Señora Abogada
Monica Alexandra Flores Granda
Administradora Zonal Quitumbe
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Abogada
Sandy Patricia Campaña Fierro
Administradora Zona Manuela Saenz
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Ximena del Carmen Villafuerte Mejía
Administradora Zonal Valle de Los Chillos
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Abogada
Johana Patricia Castellanos Toscano
Administradora Zonal Calderón
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Abogada
Ana Cristina Romero Ortega
Administradora Zonal Eugenio Espejo
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Abogada
Laura Elizabeth Coello Fernandez
Administradora Municipal Zona Tumbaco
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Abogada
Lida Justinne García Arias
Administradora Zonal Eloy Alfaro
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
María Eugenia Pinos Silva
Administradora de la Zona la Delicia
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Estefanía Cristina Grunauer Reinoso

Circular Nro. GADDMQ-SGP-2019-0007-C

Quito, D.M., 26 de septiembre de 2019

Supervisora Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Raul David Codena Valdiviezo
Director Ejecutivo IMP (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Deniss Eliana Moreira Velez
Directora Unidad Metropolitana de Salud Norte
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor
Mario Eduardo Echeverría Icaza
Director Unidad Metropolitana de Salud Centro
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Pedro Javier Salgado Alava
Director Unidad Metropolitana de Salud sur
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Nelly Esperanza Tipán Simbaña
Rectora UEM "FERNÁNDEZ MADRID"
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Dora Elizabeth Vela Larco
Rectora UEM "EUGENIO ESPEJO"
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Galo Efrén Abad Ordóñez
Rector UEM "QUITUMBE"
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Lidia Marlene Morales Raza
Rectora UEM "ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Richard Benjamín Quijano Peñafiel

Circular Nro. GADDMQ-SGP-2019-0007-C

Quito, D.M., 26 de septiembre de 2019

Rector UEM "SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR"
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Doctora
Rita Rosario De La Cueva Constante
Rectora UEM "BICENTENARIO"
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Miguel Rigo Ocejos Gallegos
Rector UEM "JULIO ENRIQUE MORENO"
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Silvio Colombo Burgos Enríquez
Rector UEM "OSWALDO LOMBEYDA"
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Alfonso Efraín Vásquez Vera
Rector UEM "SAN FRANCISCO DE QUITO"
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Abogado
Santiago Martín Enriquez Castro
Registrador de la Propiedad (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Abogado
Danny Fabricio Gaibor Armijo
Director General Metropolitano de Tránsito Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Yuri Germán Arias Morales
Director General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor

Circular Nro. GADDMQ-SGP-2019-0007-C

Quito, D.M., 26 de septiembre de 2019

Fernando Patricio Pareja Balladares
Coordinador Distrital - ACDC
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Jose Luis Chiriboga Cordovez
Administrador Zonal La Mariscal
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
De mi consideración:

Mediante Oficio Nro. DPE-DNTAIP-2019-0058-O, de 3 de julio de 2019, la Defensoría del Pueblo establece las directrices para publicación de información correspondiente al Artículo 7 de la LOTAIP.

En relación con la unificación de los RUC de 29 entidades dependientes del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, estas entidades dejaron de estar activas en el catastro de la Defensoría del Pueblo.

Con este antecedente, dispone el siguiente procedimiento:

Las 29 dependencias municipales deberán remitir a la Unidad Poseedora de la información UPI encargada de cada literal, la información que generan, producen o custodian, con el objetivo de que se consolide en una sola matriz y se remita al Comité de Transparencia para su validación y publicación de la matriz en el sitio web del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

Adicionalmente, establece “Es imprescindible que el comité de transparencia comunique de manera urgente y oficialmente a las dependencias municipales que unificaron el RUC para que no publiquen la información de la transparencia activa en sus link de transparencia, a fin de no duplicar la información que se publicará en el link de transparencia del GAD del Distrito Metropolitano de Quito como entidad obligada al cumplimiento de las disposiciones de la LOTAIP para no causar confusión en la ciudadanía que accede a éstos y aprovechar los link de transparencia de los que disponen para publicar información relevante que las entidades consideren de interés para sus usuarios y usuarias y que tengan que ver con la gestión específica que cumplen o deseen comunicar”.

Por lo expuesto, en calidad de Presidente del Comité de Transparencia notifico oficialmente a las 28 Dependencias Municipales que unificaron el RUC con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que a partir del presente mes se de cumplimiento al procedimiento establecido por la Defensoría del Pueblo, para lo cual se requiere:

1. Designar un delegado responsable de reportar los literales: a3, i, j, m y n, conforme lo que se detalla en el anexo.
2. Coordinar la habilitación de usuarios con la Dirección de Gestión Metropolitana de la Información o el medio por el cual se remitirá la información con la Unidad Poseedora de la Información.

Circular Nro. GADDMQ-SGP-2019-0007-C

Quito, D.M., 26 de septiembre de 2019

3. Proveer información que cumpla con las especificaciones de la guía metodológica para la aplicación de parámetros técnicos de la transparencia activa definida por la Defensoría del Pueblo; así como el correcto funcionamiento de los links.
4. No publicar la información de la transparencia activa en sus link de transparencia, a fin de no duplicar la información que se publicará en el link de transparencia del GAD del Distrito Metropolitano de Quito

Esta Secretaría, comunicará a las Unidades Poseedoras de la Información que de conformidad con lo descrito anteriormente, consolide la información de las 29 Dependencias Municipales en el plazo previsto.

Para la coordinación de aspectos técnicos se encuentra delegado Hernán Villacís, funcionario de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Información, correo electrónico: hernan.villacis@quito.gob.ec, teléfono: 3952300 ext. 15713.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Sheldon Augusto López Montenegro
SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Anexos:

- Dependencias que unificaron el RUC - MDMQ
- DPE-DNTAIP-2019-0058

Copia:

Señor Abogado
Carlos Fernando Alomoto Rosales
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ROSA ELENA GUERRERO MAFLA	regm	SGP-DMGI	2019-09-03	
Revisado por: MARCO ANTONIO NOGUERA RENGIFO	mn	SGP	2019-09-05	
Revisado por: Faride Jazmín Campos Mangui	FJCM	SGP-DMGI	2019-09-26	
Aprobado por: Sheldon Augusto López Montenegro	SALM	SGP	2019-09-26	